ACTA No. 0257			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO DESARROLLO CURRICULAR COMITE PLAN OPERATIVO INTERINSTITUCIONAL POI # 1 IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE RISARALDA PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TECNICO EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.			
CIUDAD Y FECHA:	Pereira, 6 de MAYO de 2026	**HORA INICIO:** 11:30 am	**HORA FIN:** 01:30 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación IE Escuela Normal Superior	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL RISARALDA/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Constitución del comité POI (Comité Plan Operativo Interinstitucional) dentro del proceso de Articulación de laEducación con la Media con el SENA en el Centro de Comercio y Servicios con la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE RISARALDA **programa Ejecución de Programas Deportivos, numero de grupo 3432718**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

- Conformar el Comité Plan Operativo Interinstitucional de acuerdo con los lineamientos Nacionales del programa de Articulación del SENA con la Educación Media.
- Evidenciar los avances del proceso formativo con relación los programas de formación: Ejecución de Programas Deportivos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La presente acta evidencia la primera sesión del Comité Plan Operativo Interinstitucional bajo los siguientes Parámetros:

1. Para dar cumplimiento y dinamizar el Programa de Articulación con la Educación Media, definido en el Acta de Compromiso, suscrito entre el **Centro de Comercio y Servicios del Sena y la** IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE RISARALDA se constituye el Comité Plan Operativo Interinstitucional (POI) encargado de Planear, Orientar, Coordinar y Evaluar las acciones dentro del plan operativo anual de cada centro educativo.
2. Se expone la importancia de la creación del Comité Plan Operativo Interinstitucional que aporta al funcionamiento del programa de articulación con la media y el cual debe ser conformado por los centros de formación y las instituciones educativas.
3. Se informa a los asistentes sobre los fines del comité, que aportan al desarrollo del proceso e impacta la ejecución de los procesos formativos. Estos fines son:

- Acompañamiento a los aprendices que se encuentran articulados con los programas del Centro de formación
- Conocer los logros alcanzados en la formación profesional. En este aspecto se tendrán en cuenta los criterios de asistencia, rendimiento académico, actitudes y dificultades personales, todo con el fin de realizar seguimiento a los aprendices del desarrollo del proceso formativo.
- Tomar decisiones respecto de los casos de aprendices con dificultades.
- Definir el apoyo que el estudiante-aprendiz necesita para su mejoramiento.

- Plantear las acciones y planes de mejoramiento. Al mismo tiempo esto permitirá tener el debido proceso, que, en caso, que el comité Operativo decida que un aprendiz debe salir del Programa por su bajo rendimiento académico, está la argumentación del seguimiento a su formación.
- Se realizará seguimiento a los planes de centro en torno a la atención de la institución en el programa, es decir a las diferentes actividades que están estipuladas y que tienen que ver con el buen funcionamiento del programa, como registro de aprendices en Sofía, matriculas, novedades y demás que se consideren pertinentes.

- El comité también realizará seguimiento en temas de ambientes de aprendizaje, horas deformación, formación directa y demás temas que contribuyan para fortalecer el proceso.
- El comité evaluará el compromiso de los actores vinculados según las actas de inicio y se remitirán informes cuando sean necesarios los cuales serán revisados por los supervisores del convenio para dar trámite correspondiente ante el comité coordinador (Dirección Regional y Secretaría de Educación).

- **El POI se encuentra conformado por:**
 - ✓ El Rector de la Institución Educativa: Johanna Rivillas Diaz
 - ✓ Coordinador académico: Alexander Granados
 - ✓ Líder de Articulación con la Media: Diana Marcela Cacante Ramírez
 - ✓ Instructores del Técnico en Ejecución de Programas Deportivos y John Alejandro Chaves, Juan José Suarez, Elkin García

Importancia de crear un Plan Operativo Interinstitucional (POI) entre el SENA y la Institución Educativa Articulada:

· Socialización a la comunidad educativa (Padres de Familia, estudiantes grado donde se informa las generalidades del SENA, · Trabajo de pares académicos (lE- SENA) para articulación curricular y planeación pedagógica. · Procedimiento de Ingreso (calendario académico, número de cupos, número de grupos, registro de aspirantes en SOFIA PLUS, entrega de solicitudes para matrícula, carnetización de aprendices). · Ejecución de la Formación: fecha de inicio, inducción, horarios, periodos de transferencia técnico pedagógico, seguimiento y evaluación (etapas lectiva y productiva). · Comité de seguimiento y evaluación para casos académicos y disciplinarios. · Procedimiento de certificación académica.

· Solicitud de cupo para cadena de formación. (SIEMPRE Y CUANDO SEA AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO) Evaluación y seguimiento de compromisos para siguiente vigencia.

4. Se informa sobre los lineamientos del programa de articulación con la media de acuerdo con el Manual del mismo, contemplado en la resolución 317 del 2021 “Por la cual se expide el manual para operación de la articulación del SENA con la educación con la Media”. En el cual se consagran los procedimientos para llevar a cabo el proceso y demás consideraciones, tales como:
 - ✓ Ambientes con condiciones mínimas dentro de la institución educativa para llevar a cabo el proceso de formación de los programas SENA.
 - ✓ Competencias Técnicas de los Docentes de la Institución Integrada y concertación del currículo de acuerdo con los programas de formación SENA.
 - ✔ Compromiso de la Comunidad Educativa (Docentes, Aprendices y Padres de Familia).
 - ✔ Apoyo de la Secretaría de Educación o de otros actores.

Además de tener en cuenta para la implementación del programa, que hoy se define como línea estratégica dentro de los propósitos del Gobierno Nacional. Se hace referencia además de la importancia de la dedicación de la formación y hacer énfasis en algunos puntos del manual como los siguientes:

h. Es responsabilidad de todas las instituciones educativas (oficiales y privadas), ***ejecutar*** [9] las actividades orientadas a desarrollar las competencias básicas, las transversales (competencias laborales generales) y de segundo idioma.

i. Las horas de formación, para el desarrollo de competencias técnicas (o específicas) en los estudiantes-aprendices, se han de ***ejecutar*** en dos (2) periodos académicos, grados décimo (10) y undécimo (11); para efectos de programar las actividades de cada año (cronograma) los periodos académicos en el sistema educativo formal tiene cuarenta (40) semanas.

j. Considerando que en el calendario existen días festivos y de celebraciones que reducen el tiempo disponible para la formación, el SENA estima que son necesarias once (11) horas de formación por semana, para desarrollar las competencias técnicas o específicas. Dependiendo de la naturaleza de las instituciones educativas (oficiales o privadas y del carácter de la educación que imparten (técnica o académica), estas horas se distribuyen, entre el SENA y la institución educativa, de la siguiente forma:

Responsabilidad en ejecución de las horas para competencias técnicas o fundamentales			
	Instituciones educativas oficiales		instituciones educativas privadas
	Caracter técnico	Carácter académico	Técnicas y académicas
Horas semanales financiadas y ejecutadas por el SENA	5	11	0
Horas semanales financiadas y ejecutadas por la Institución Educativa	6	0	11

[9] Se establece para este documento que cuando se haga referencia a: "ejecutar las horas de formación" se debe entender como: llevar a cabo, autónomamente, actividades de orientación que hace un instructor o docente a las (y los) jóvenes, para que estos desarrollen alguna competencia.

Igualmente el SENA brindará acompañamiento Técnico Pedagógico, donde se construirá como acción principal de ejecución de la formación la articulación del currículo, que hace parte de las actividades de la programación anual. Lo anterior se ve reflejado en el Manual así:

k. Para contribuir al logro de la calidad en la formación, el SENA brindará a través de los Centros de Formación acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones educativas articuladas, de acuerdo con las horas anuales señaladas en la siguiente tabla:

	Instituciones educativas oficiales		instituciones educativas privadas
	Caracter técnico	Carácter académico	Técnicas y académicas
Horas anuales financiadas y ejecutadas por el SENA, para acompañamiento técnico y pedagógico a docentes de instituciones educativas.	24	44	44

Fuente: Resolución 1113 de 2019 – Manual de Articulación del SENA con la Educación Media.

5 Resaltar que de acuerdo a lo señalado en el Manual de Articulación la etapa productiva corresponde a 880 horas, por lo tanto según sus numerales contempla:

- *Literal L: La etapa productiva en articulación del SENA con la educación media puede iniciarse una vez terminado el primer trimestre de la formación (a partir de mayo en grado 10 para calendario A…*

- *Literal m. La responsabilidad de la búsqueda de plazas para adelantar la etapa productiva por parte de los estudiantes-aprendices, está definida por el MEN[1].*
- *Literal n. Son alternativas de etapa productiva para aprendices en articulación del SENA las contempladas en el Reglamento de aprendices y en la alternativa de: "Participación en Proyecto Productivo", debe aceptarse el desarrollo de emprendimientos propios y "experiencias laborales no organizadas institucionalmente", así como la interacción de los aprendices entre sí y con la comunidad para que los jóvenes puedan ejercitar las competencias adquiridas cotidianamente.[2] De ninguna manera se puede exigir a los aprendices, la aplicación en etapa productiva de competencias ajenas al programa de formación en el cual se forma.*
- *Literal o……. **esta etapa es requisito indispensable para la certificación por parte del SENA, por ello, no desarrollarla inhibe la posibilidad de certificar a los aprendices que quede incursos en esta situación**.*
- *Literal q. … Es responsabilidad de los Centros de Formación hacer seguimiento y evaluación a los estudiantes-aprendices en etapa productiva, el desarrollo de esta etapa es requisito indispensable para la certificación.*

	Instituciones educativas oficiales		instituciones educativas
	Caracter Técnico	Carácter académico	Técnicas y académicas
Horas anuales financiadas y ejecutadas por el SENA, para seguimiento en etapa productiva	44	44	44

Para ello se resalta que el Centro de CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS ha dispuesto durante este año el acompañamiento para el SEGUIMIENTO A ETAPA PRODUCTIVA como Política Pedagógica Institucional a los siguientes instructores tanto para asistir a los aprendices de grado 10 como de grado 11, es por ello que con la debida programación estarán realizando acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de etapa productiva, además de revisar las bitácora (informes de etapa productiva) en Blackboard como el diligenciamiento del formato para tal fin GFPI-F-023-Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva, donde el ente coformador será la Institución Educativa y quien firme tanto este formato como la carta certificando el cumplimiento de la etapa productiva será el Rector de la Institución Educativa, siempre y cuando la modalidad de práctica será "proyecto productivo":

NOVEDADES EN LA FORMACIÓN:

6. Las siguientes son consideraciones para llevarse a cabo en la presente reunión de evaluación y seguimiento:

6.1 Se expone por parte del SENA el estado de las fichas de formación de acuerdo con la especialidad articulada y los grados impactados.

PROGRAMA	INSTRUCTORES	GRUPO	GRADO	NUMERO DE APRENDICES ACTIVOS
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	JOHN ALEJANDRO CHAVES	**3432718**	10	37

Grupo	Programa de formación	Grado	Novedades Generales cada ficha (Grado)
3432718	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	11	La ficha cuenta con 37 aprendices activos

6.2 El avance de la formación de los aprendices de grado 10 es el siguiente:

1 10 Ministerio de Educación Nacional: Articulación de la educación con el mundo productivo, la formación de competencias laborales, Páginas 15 y 17.
2 IDEM, página 10.

Relación aprendices matriculados grado 10

A continuación, los siguientes aprendices siguen ACTIVOS en el grupo:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC
1	Agudelo Morales Xiomara	1142517729
2	Agudelo Ortiz Fergie Ziyan	1089607634
3	Alzate Quintero Ana Sofia	1088282536
4	Arrubla Escobar Emily	1030141191
5	Carmona Buitrago Alejandro	1089611913
6	Castro Bañol Maria Jose	1089610986
7	Correa Gaviria Salomé	1089937915
8	Echeveri Ochoa Brithany	1089610624
9	Echeverry Marulanda Emely Sofia	1088833588
10	Figueroa Castrillón Tomás	1152518144
11	Franco Suarez Maikol Estiven	1090335767
12	Gonzalez Ariza Carlos Alberto	1054480790
13	Henao Lopez Valentina	1142517732
14	Herrera Hernandez Yoel	1140065711
15	Hueje Mejia Jhara Michelle	1085721085
16	Idarraga Ospina Maria Camila	1128906212
17	Isaza García Maria Alejandra	1121911283
18	Lloreda Cuartas Isabella	1089609267
19	Londoño Acosta Juan José	1114155472
20	Londoño Hincapie Stephany	1089610625
21	Lopez Londoño Emmanuel	1142518151
22	Martinez Arredondo Nicolás	1060592318
23	Morales Mesa Kevin Santiago	1089605955
24	Morales Usma Mia Isabella	1089101378
25	Ocampo Riascos Laura Sofia	1104824935
26	Ortiz García Dominik David	1089611524
27	Paez Alarcón José Daniel	1113864769
28	Pineda León Luciana	1085720782
29	Quintana Cardona Esteban	1085718908
30	Rivera Avila Maria Jose	1089607236
31	Rojas Restrepo Ana Isabel	1020119668
32	Romero Gonzalez Ana Juliveth	4553832
33	Rozo Parra Miguel Ángel	1089937976
34	Santana Ramirez Samuel	1142517592
35	Solano Reyes Sara Sofia	1116441023
36	Tobón Molina Angely	1085720942
37	Velez Lopez Shirel	1085719852
38	Zapata Trochez Bryan	1089609028
39	Tobon molina Nataly	1085720943

Por lo anterior se debe iniciar proceso de retiro de los aprendices Yenifer Cardona Giraldo y Sebastian Lopez Rojo.
Por lo anterior la ficha cuenta con 20 aprendices activos.

Actualmente los aprendices están en proceso de formación de las Competencias de Atención a Clientes y de Registrar Información, presentando los siguientes avances en el proceso formativo:

Los días martes los aprendices están siendo formados en la competencia ENTRENAR DEPORTISTAS SEGÚN NIVEL Y ESPECIALIDAD con el instructor JOHN ALEJANDRO CHAVES BETANCOURT

CONCLUSIONES

1. Se conforma el Plan Operativo Interinstitucional entre el Centro de CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS y la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Risaralda de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual del programa de articulación versión 2 del SENA con la educación Media.

2. Se revisarán los avances de la formación de los aprendices de grado 10 en el próximo comité operativo interinstitucional
 - Inasistencia.
 - Rendimiento académico.
 - Actitudes y dificultades personales.
 - Acciones y planes de mejoramiento.
 - Etapa Productiva.

3. Se realizan las siguientes observaciones generales:

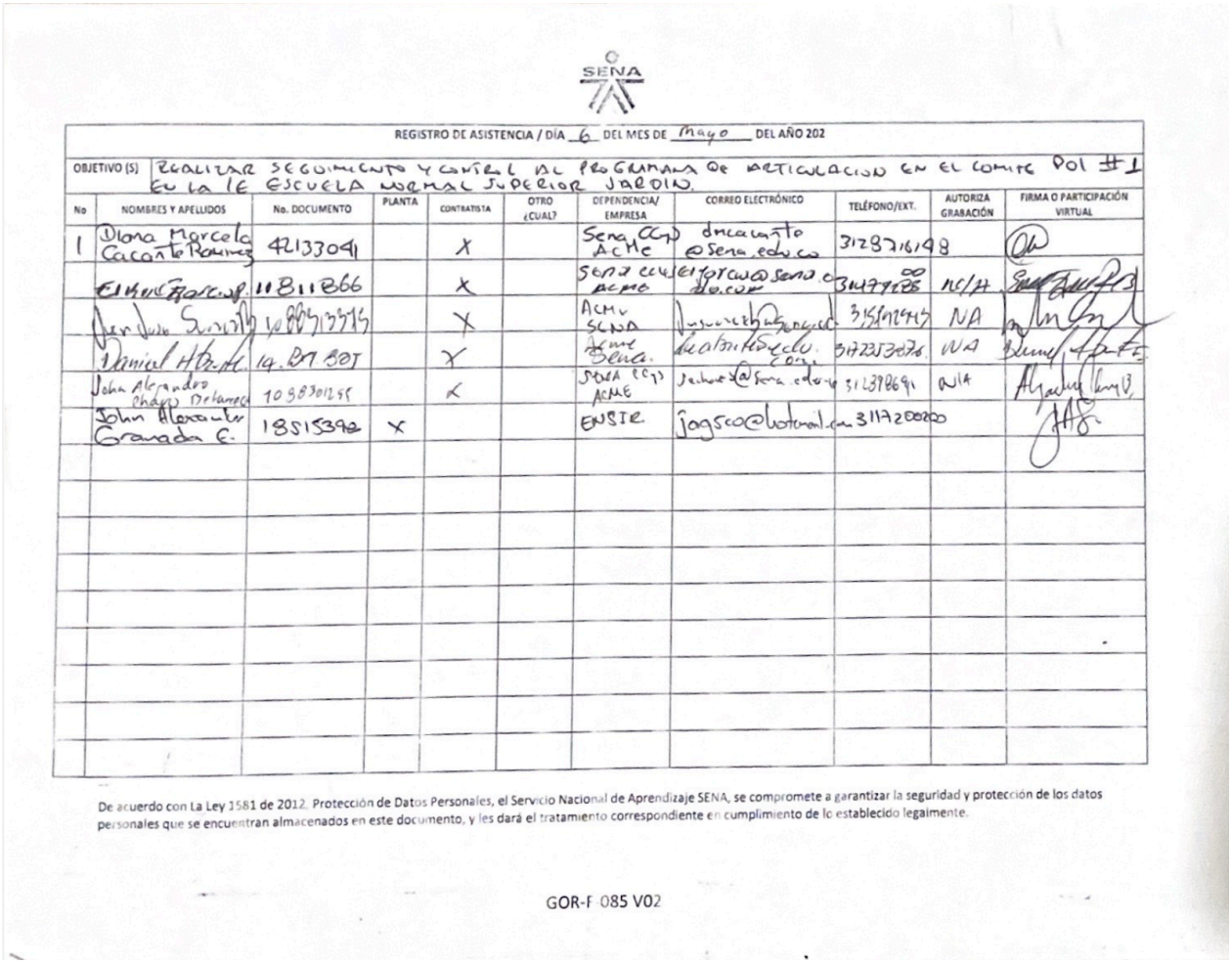
 a. En cada periodo se establece el consolidado de notas donde los docentes de la transversal y de las básicas son fundamentales para dar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias.
 b. En la segunda reunión del comité POI se presentará los Resultados de Aprendizaje aprobados y los que faltan y por competencias.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS Y/O DECISIONES

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Entrega de acta a coordinación académica y Rectoría de la I.E.	Abril 2026	Instructor Acme a cargo de la IE. Líder de articulación con la Media	Ver lista de asistencia
Próxima Reunión del Comité Operativo Interinstitucional.	Julio 2026	Instructor Acme a cargo de la IEs. Líder de articulación con la Media	Ver lista de asistencia

ASISTENTES

(Incorporar evidencias asistentes. Ver Instructivo)



SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 6 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 202

OBJETIVO (S): REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE ARTICULACION EN EL COMITE POI #1 EN LA IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR JARDIN.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Diana Marcela Cacante Ramirez	42133041		X		Sena CCyD ACME	dmcacante@sena.edu.co	3128716198		
	[illegible]	11811866		X		Sena CCyD ACME	[illegible]@sena.edu.co	3147[illegible]	NO/A	
	[illegible]	[illegible]		X		ACME SENA	[illegible]	3[illegible]	NA	
	[illegible]	14.87 801		X		ACME Sena.	[illegible]	3172353076	NA	
	John Alexander Chaves Delgado	1098301295		X		SENA CCyD ACME	jachaves@sena.edu.co	3163986911	N/A	
	John Alexander Granada G.	18515398	X			ENSJR	jagsco@hotmail.com	3117200200		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F 085 V02